

Bogotá, 23 de agosto de 2019

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia Expediente No. NC2019/0008291

Asunto Solicitud de patente para
 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA PARA OSTEOSÍNTESIS

1. Yo, **MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA**, obrando como apoderado en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. 7408 del 30 de julio de 2019.
2. Mediante Oficio No. 7408 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones se refieren a:
 - a. Debe allegar el **poder** debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.
 - b. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la **cesión** del derecho a la Patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Título X, Capítulo 1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. Como respuesta a los requerimientos hechos, se adjuntan los siguientes documentos:

-Poder de representación de la patente de radicado No. NC2019/0008291.

-Documento de cesión de derechos de propiedad industrial de la patente de radicado No. NC2019/0008291.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Señor Examinador, se solicita atentamente proceder con el trámite respectivo.

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA
T.P. 115.226 del C.S de la J.



**Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Bogotá**

Ref.: Poder protección patente: Dispositivo de fijación externa para osteosíntesis.

Yo, **AURA LILIANA ARIAS CASTILLO**, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.31.287.801, actuando en nombre y representación como vicerrectora académica con funciones delegadas de Rector según Resolución No. 2599 del 1 de agosto de 2019, de **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con el **NIT 890.399.010**, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.540.378 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 115.226 del C. S. de la J., para representar a la institución que represento en todo el trámite necesario para la protección, a través del sistema de patentes colombiano, de la invención denominada: **Dispositivo de fijación externa para osteosíntesis**.

Para estos efectos faculto al doctor Ortega, entre otros, para representar, recibir notificaciones, recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, recurrir, renunciar y en general para ejercer todas aquellas funciones que se requieran para el cabal cumplimiento del encargo.

Dado y firmado a los 12 días del mes de agosto del año 2019, en Cali-Colombia.

EL PODERDANTE,

AURA LILIANA ARIAS CASTILLO
Cédula de Ciudadanía No.31.287.801
Vicerrectora Académica con funciones delegadas de Rector
Según Resolución No. 2599 del 1 de agosto de 2019

Acepto.

MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA
C.c. No. 13.540.378 de Bucaramanga
T.P. No. 115226 del C.S. de la J.



CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los suscritos, Gonzalo Fernando Casanova García, Juan Felipe García Trujillo, José Jaime García Álvarez, Andrés Machado, Arlex Leyton Virgen, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, declaramos bajo juramento ser inventores de la invención denominada: **Dispositivo de fijación externa para osteosíntesis**, y declaramos así mismo que cedemos y transferimos, sin limitación alguna, a favor de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, **NIT. 890.399.010** y domiciliada en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Institución queda facultada para solicitar en su nombre la patente relacionada con la invención correspondiente en la República de Colombia y cualquier otra jurisdicción del mundo.

El presente documento se suscribe para ser presentado en el trámite de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado a los 12 días del mes de agosto del año 2019, en Cali-Valle del Cauca.

Por los inventores,



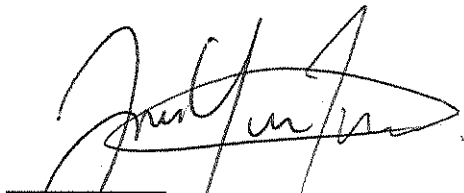
Gonzalo Fernando Casanova García

C.C. 98362583

Email de contacto: gonzalo.casanova@correounivalle.edu.co

Dirección física de contacto: Calle 13 # 100-00, Ciudad Universitaria Meléndez, Edificio E49, oficina 2009, Escuela de Ingeniería Mecánica.



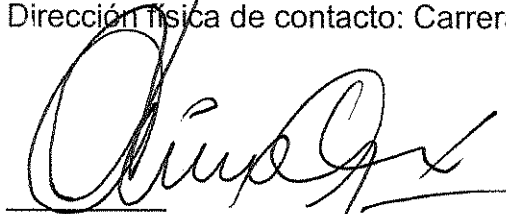


Juan Felipe García Trujillo

C.C. 1144087253

Email de contacto: juan.f.garcia@correounivalle.edu.co

Dirección física de contacto: Carrera 30 # 5-46 Barrio 3 de Julio, Cali.



José Jaime García Álvarez

C.C.14441981

Email de contacto: josejgar@gmail.com

Dirección física de contacto: Calle 13#100-00, Ciudad Universitaria Meléndez, Edificio E48, oficina 2023, Escuela de Ingeniería Civil y Geomática



Andrés Machado

C.C.16611142

Email de contacto: andresmachado@hotmail.com

Dirección física de contacto: Carrera 117 # 11 A 175 casa # 9. Condominio, Altos de Umbria 2, Cali, Valle del Cauca.



Arlex Leyton Virgen

C.C.94509342

Email de contacto: arleyton@gmail.com

Dirección física de contacto: Calle Villa Victoria mz 32 lt 19 izq, Fraccionamiento San Diego Linares CP 50205, Toluca, México.




AURA LILIANA ARIAS CASTILLO
C.C. 31.287.801

Vicerrectora académica con funciones

Delegadas de Rector según Resolución No. 2599 de 1 de agosto de 2019

